

Artesanos, encomenderos y monasterios. Conceptualización de los sectores medios urbanos en Córdoba del Tucumán (1580-1650). .

Marcos Rubiolo Galíndez.

Cita:

Marcos Rubiolo Galíndez (2017). *Artesanos, encomenderos y monasterios. Conceptualización de los sectores medios urbanos en Córdoba del Tucumán (1580-1650)*. XIV Jornadas Argentinas de Estudios de Población. Asociación de Estudios de Población de la Argentina, Santa Fe.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/xivjornadasaepa/46>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/e7Qs/3Np>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

**XIV JORNADAS ARGENTINAS DE ESTUDIOS DE POBLACIÓN –
I CONGRESO INTERNACIONAL DE POBLACIÓN DEL CONO SUR**
Santa Fe, 20-22 de septiembre de 2017.

Relaciones interpersonales y posición social. Una conceptualización de los sectores medios urbanos¹ en Córdoba del Tucumán (1580-1650).

Rubiolo Galíndez, Marcos.

Centro de Estudios Avanzados (CEA) – Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

Centro de Estudios Filosóficos y Teológicos (CEFYT) – Universidad Lateranense de Roma.

marcosrubiolo@yahoo.com.ar

Resumen

Este breve escrito busca profundizar el estudio de los sectores medios urbanos² en la sociedad cordobesa entre fines del siglo XVI y mediados del siglo XVII. En concreto, procura aproximarse a la definición de dichos sectores a partir del análisis de las trayectorias familiares de ciertos miembros del colectivo artesano. Trayectorias que muestran, a través de la red de relaciones interpersonales de esos sujetos y del patrimonio material y simbólico de los mismos, que es posible inscribir a muchos de ellos en ese *continuum* de situaciones intermedias que operaba entre los dos extremos sociales de la época como eran la elite encomendera, por una parte, y los indios encomendados, por la otra.

Su estudio se realiza a partir de los nuevos enfoques en historia social y cultural. Enfoques que ponen su acento en la recuperación de la agencia del sujeto frente a la determinación estructural propuesta por ciertos abordajes macrohistóricos. En concreto, se apela a estudios intensivos a escala familiar³, inspirados en la práctica microhistórica italiana y su interés por dar respuestas particulares a problemas generales⁴.

En nuestro caso, esto se traduce en el interés por dilucidar qué vínculos tejió una familia de artesanos en particular como son los Alberto. Una “familia de carpinteros” donde el padre (el

¹ Este trabajo forma parte de un estudio más amplio sobre el proceso formativo y la movilidad social de los sectores medios urbanos en Córdoba del Tucumán, primera mitad del siglo XVII.

² Decimos que estos sectores medios fueron “urbanos” porque su lugar de residencia permanente estuvo dentro de la traza de la ciudad y éste fue el ámbito donde y desde donde desplegaron buena parte de sus prácticas. Con todo, no se nos escapa que los límites entre lo urbano y lo rural muchas veces resultan imprecisos. Entre otras razones, por la estrecha y complementaria relación que hay entre ambos.

³ Hemos identificado, para la primera mitad del siglo XVII, poco más de cuarenta trayectorias personales y/o familiares con alguna utilidad analítica. De ellas, unas diez ofrecen un volumen de información suficiente como para ensayar un abordaje intensivo.

⁴ Revel, (2005: 42).

flamenco Enrique Alberto) y dos de sus hijos varones (Domingo y Manuel) se dedicaron a este oficio. Una familia que, desde hace ya algún tiempo, venimos trabajando en expedientes judiciales y protocolos notariales. Y cuyo detallado estudio nos permite sugerir que trabajó relaciones con variados actores de la jurisdicción.

En ese sentido, en este trabajo intentaremos mostrar de qué formas se relacionó con ciertas familias encomenderas, algunas instituciones religiosas y familias que, sin grandes beneficios, gozaron de una situación relativamente desahogada. Junto con ello, también buscaremos explicitar sus vínculos con ciertos indios encomendados y un puñado de piezas de esclavos.

Finalmente, respecto a la documentación, dado el carácter indiciario del problema y la necesidad de cotejar constantemente la información obtenida, optamos por un corpus de fuentes amplio y variado. En ese sentido, el mismo está constituido, como ya adelantamos, por protocolos notariales⁵ y expedientes judiciales⁶ del Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC), a los que cabría agregar registros parroquiales del Archivo del Arzobispado de Córdoba⁷ (AAC).

Familias, cenobios y dependientes.

Enrique Alberto era originario de Emden (Flandes). Arribó a la ciudad de Córdoba entre fines del siglo XVI y comienzos del siglo XVII. Muy probablemente, de manera ilegal –esto es, sin licencia de la Casa de Contratación– como lo hizo la mayoría de los inmigrantes llegados a la jurisdicción en esos años (Lobos, 2009: 216 y 580)⁸.

Todo parece indicar que ingresó por el puerto de Buenos Aires –como tantos otros flamencos– atraído por el carácter fronterizo de la jurisdicción y la relativa prosperidad económica que mostró el distrito en ese período⁹. Decimos esto porque Córdoba producía,

⁵ Registro 1, Inventarios 1 a 60 (1574-1660).

⁶ Escribanía n° 1 (1574-1660).

⁷ Libro 1° de Matrimonios (1642-1755) y el Libro 1° de Bautismos (1642-1728).

⁸ Esta “relativa tolerancia” que muestran los funcionarios españoles en materia inmigratoria obedece a distintas causas. Por un lado, era imposible controlar territorios tan amplios y accidentados; y, por otro, a la Corona le interesaba y resultaba estratégico consolidar demográficamente poblaciones fronterizas como Córdoba. A lo que cabría agregar que, en el caso de los artesanos y ciertos profesionales, los mismos habitantes de la ciudad alentaban esta práctica ilegal por ser insuficiente la mano de obra especializada en el distrito.

⁹ Y, en verdad, no fue el único. Apuntamos esto porque la coyuntura económica favorable de esos años hizo que, el período comprendido entre 1591 y 1630, fuera la etapa de máxima receptividad demográfica del distrito. Lobos y Gould (1998: 81).

consumía y –fundamentalmente– exportaba diferentes tipos de alimentos y mercancías a plazas como Chile, Brasil y, sobre todo, Potosí –en cuya provisión tendió a especializarse–.

¿Cómo se insertó en la emergente sociedad cordobesa? Como muchos otros, su incorporación debió ser gradual. En ese sentido, el número de personas con las que estuvo ligado en un comienzo fue pequeño. Un puñado de sujetos. Aquellos con los que cotidianamente trabajó relaciones gracias a su oficio. Algunos, ajenos al colectivo artesano. Otros, miembros activos de ese grupo. Ambos, importantes al momento de explicar el establecimiento de Enrique Alberto en la ciudad. Sus clientes, por las oportunidades laborales que le ofrecieron –ya que sin esos recursos no le hubiera sido posible asentarse–. Y sus pares artesanos¹⁰, por la colaboración que le brindaron. Una colaboración que asumió diferentes formas. *Información*: que aumentó el conocimiento –siempre limitado– que tenía de su entorno social y natural. *Testimonios*: que facilitaron su inserción en la sociedad al dar fe de sus actos y garantizar sus compromisos (papel en el que se destacó el herrero Luis Frazón¹¹). Y, por último, *mediaciones sociales*: que ampliaron su universo de relaciones y abrieron nuevas oportunidades laborales.

Con todo, no será sino hasta su casamiento con Catalina Cornejo (1607) que su situación de residencia comience a consolidarse. Apuntamos esto, básicamente, porque dicho enlace le permitió terminar con su soltería, establecerse –Catalina habitaba en condición de “residente¹²”– y, no menos importante, evitar una posible aunque improbable expulsión –dada su condición de inmigrante ilegal¹³–.

Junto con ello, el matrimonio también fue provechoso en términos económicos. Aunque sus causas disten mucho de ser gratas. Catalina contó con ciertos recursos materiales y vinculares porque era el único miembro de su familia que quedaba con vida al momento de su casamiento. Sus padres¹⁴, Domingo Cornejo y Francisca de Loaysa¹⁵, habían muerto varios años antes del compromiso. Y su hermano Juan, al parecer, habría corrido la misma suerte, ya que no se lo

¹⁰ Que en alguna ocasión también pudieron ser clientes.

¹¹ Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante AHPC), *Poder*, Reg. 1, Inv. 20, Fs. 46v y 47r.

¹² AHPC, *Poder*, Reg. 1, Inv. 12, Fo.109r.

¹³ Gould (2016: 123 y 124).

¹⁴ AHPC, *Censo*, Reg. 1, Inv. 12, Fo.140r.

¹⁵ Habría muerto asesinado entre enero de 1594 –última vez que aparece en un documento público– y febrero de 1595 –donde se habla explícitamente de su muerte y del traslado de los presos a Santiago del Estero–. Para el primer caso ver AHPC, *Poder*, Reg. 1, Inv. 7, Fs. 279r y v. Para el segundo, por su parte, ver *Poder*, Reg. 1, Inv. 8, Fo. 5r. En cambio, la suerte de su madre se nos escapa casi por completo. En la documentación sólo se indica que ya había fallecido para noviembre de 1597, momento en que los menores, Juan y Catalina Cornejo, aparecen bajo la tutela del capitán Juan de Barrientos. ¿Quién, entonces, cuidó de ellos en el período que va desde la muerte de su padre al comienzo de la tutela de Barrientos? Posiblemente, su madre hasta el momento mismo de su muerte.

encuentra en el registro documental después de 1600 ni hay indicios concretos de su salida de la ciudad antes de esa fecha. A lo que cabría agregar que, al presente, no hemos encontrados ninguna referencia –ni directa ni indirecta– a la existencia de parientes o allegados en el distrito ni en jurisdicciones vecinas.

Sin embargo, Catalina Cornejo no estuvo sola. Como huérfana y menor de edad tuvo, en la persona del capitán Juan de Barrientos¹⁶, al tutor y curador de su persona y bienes (1597). Y éste pareció cumplir con sus obligaciones. Señalamos esto no sólo porque buscó resguardar los bienes de la doncella sino también porque procuró acrecentarlos. Y, para ello, en ocasiones apeló al entramado de relaciones del que formaba parte.

¿Qué bienes administró? Hasta donde sabemos, un capital superior a los 1200 pesos corrientes. Tenemos noticias de que una parte del mismo provenía de la comercialización de cabezas de ganado y otras mercaderías en la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires¹⁷. También estamos informados de que la porción restante, quizás la más importante –con seguridad la mejor conocida–, procedía de una pena pecuniaria impuesta a Pedro de Candia –vecino– por el gobernador don Pedro Mercado de Peñaloza¹⁸. La misma estaba relacionada con la muerte del padre de la menor, en la que Candia tuvo algún tipo de participación¹⁹. Su monto fue fijado en 1000 pesos de plata corriente. Y se canceló entre comienzos de 1597 y junio de 1598.

¿Qué hizo Barrientos con todos esos recursos? Los colocó a censo. En concreto, censos “a redimir y quitar²⁰”, que fueron tomados por destacados vecinos encomenderos de la jurisdicción. Vecinos que recurrieron a ese instrumento de crédito porque necesitan liquidez –sea en moneda de la tierra o en metálico²¹– para distintas operaciones comerciales. Pero también porque mantenían diferentes vínculos con Barrientos que generaban, a su vez, compromisos. Una suerte

¹⁶ Nacido en 1556, Barrientos fue vecino encomendero, propietario de varios solares en la ciudad y dueño de la estancia de Ansenúza. Ocupó los cargos de Mayordomo de la Ciudad (1585), Regidor (1586, 1588, 1590, 1592, 1594, 1596, 1601, 1610 y 1613), Alcalde Ordinario de 2º Voto (1599), Alcalde de la santa Hermandad (1594 y 1596) y Procurador General (1595). Contrajo matrimonio con doña María de Carrión (criolla e hija de don Alonso de Carrión y María Alonso Mejía) y fue padre de ocho hijos. Falleció en esta ciudad en 1619. Ver Luque Colombres (1980: 64).

¹⁷ AHPC, *Poder*, Reg. 1, Inv. 12, Fs. 109r y v.

¹⁸ AHPC, *Censo*, Reg. 1, Inv. 9, Fs. 304r a 305v.

¹⁹ Todo parece indicar que en el hecho también intervino su hijo Pedro de Candia, “el mozo” y Antón Berrú, “el mozo”. AHPC, *Poder*, Reg. 1, Inv. 8, Fs. 3r a 5r. Luque Colombres (1980: 70).

²⁰ Era aquel en el cual el dominio directo y útil del inmueble permanecía en poder del dueño, quien recibía una suma de dinero (en metálico y/o moneda de la tierra) y gravaba el inmueble con una pensión periódica a favor de quien entregaba el dinero. Como era redimible, el censuario podía liberar la cosa gravada mediante el pago del principal y corridos del censo. El dueño del censo, por otra parte, no podía obligar a la redención ni negarse a ella.

²¹ Siempre escaso. Garzón Maceda (1968: 5). Assadourian, Beato y Chiamonte (1972: 272).

de economía de don y contra-don que aparecían como formalmente voluntarias aunque eran rigurosamente obligatorias.

En los hechos, esos compromisos le permitieron a Catalina relacionarse con:

- Juan de Burgos, quien tomó 4 censos por un principal total de 452 pesos y 4 tomines – más corridos²²–.
- Don Alonso de la Cámara²³, quien gravó las “casas de su morada”, con 3 censos por un principal de 478 pesos y medio –más corridos²⁴–.
- Don Tristán de Tejeda²⁵, quien “vendió” 1 censo por un principal de 200 pesos –más corridos²⁶–.
- Don Pedro Luis de Cabrera²⁷, quien tomó un censo por un principal de 484 pesos y 4 tomines –más corridos²⁸–.
- Y, finalmente, Pedro de Candia, quien tomó 1 censo por un principal de 140 pesos – más corridos²⁹–.

²² AHPC, *Censos*, Reg. 1, Inv. 13, Fs. 260r a 261v; Censo, Reg. 1, Inv. 14, Fs. 342v a 344v; *Censo*, Reg. 1, Inv. 15, Fs. 159v a 160v; *Censo*, Reg. 1, Inv. 17, Fs. 56r a 57v y *Carta de redención de censo*, Reg. 1, Inv. 18, Fs. 96v a 97v.

²³ Nacido en 1551 en Sevilla (España), asistió a la fundación de la ciudad de Córdoba. Fue encomendero de Toahen y dueño de las estancias de Guanusacate y Cabinda. Ocupó los cargos de Escribano Público (1573); Procurador ante la Corte (1579 y 1609); Alcalde Ordinario (1584, 1590, 1598, 1605 y 1619); Regidor (1588 y 1595); Procurador General (1585, 1615 y 1620); Teniente General de la Gobernación (1611), etc. Contrajo matrimonio con doña Ana Mejía –con quien tuvo 6 hijos– y, tras enviudar, con Juana Chavero –con quien tuvo 3 hijos–. Falleció en esta ciudad en noviembre de 1630. Luque Colombres (1980: 67).

²⁴ AHPC, *Censo*, Reg. 1, Inv. 10, Fs. 140r a 142r; *Censo*, Reg. 1, Inv. 12, Fs. 140r y v y *Censo*, Reg. 1, Inv. 15, Fs. 142r a 143v.

²⁵ Nacido en 1532 en Deza, Castilla la Vieja, vino a Indias en 1550. Entró al Tucumán con el Gobernador Jerónimo Luis de Cabrera y asistió a la fundación de la ciudad de Córdoba. Fue encomendero de Soto y dueño de las estancias de Guamacha y Soto con obraje de paños. También fue propietario de tierras en el río de Las Conchas y en Anisacate. Ocupó los cargos de Regidor (1574, 1580, 1585, 1589 y 1604); Tesorero de la Real Hacienda (1575-1577); Alcalde Ordinario de 1er Voto (1583, 1599 y 1606); Alcalde Ordinario de 2do Voto (1593); Procurador General (1584, 1600 y 1607); Teniente de Gobernador de la ciudad (1595), etc. Contrajo matrimonio con doña Leonor Mejía Mirabal, con quien tuvo 7 hijos. Falleció en esta ciudad en agosto de 1617. Luque Colombres (1980: 57 y 58).

²⁶ AHPC, *Censo*, Reg. 10, Inv. 20, Fs. 142v a 143v y *Carta de redención de censo*, Reg. 1, Inv. 20, Fs. 130v a 131r.

²⁷ Nacido en 1565 en Villa San Jerónimo de Valverde (Valle de Ica, Perú), fue hijo legítimo del fundador de Córdoba y encomendero de Quilino. Dueño, además, de la estancia de Totoral y obraje de telares. Llegó a ser considerado el vecino más rico de Córdoba con una renta anual de 24.000 pesos. Ocupó los cargos de Alguacil Mayor (1586-1587); Alcalde Ordinario de 1er Voto (1592, 1596, 1600, 1605 y 1619); Procurador General (1601 y 1609); Teniente de Gobernador (1593-1595); Teniente General de la Gobernación (1612-1613); Alguacil Mayor del Santo Oficio; Mayordomo de la Cofradía de las Cinco Letras, etc. Contrajo matrimonio con doña Catalina Villarroel, hija legítima del fundador de San Miguel de Tucumán, Diego de Villarroel. Tuvo 11 hijos. Falleció en esta ciudad en marzo de 1636. Luque Colombres (1980: 48).

²⁸ AHPC, *Censo*, Reg. 1, Inv. 18, Fs. 94v a 96r.

²⁹ AHPC, *Censo*, Reg. 1, Inv. 12, Fs. 22v a 24v.

En conjunto, un capital en dinero (metálico y moneda de la tierra) y relaciones nada despreciable para la época. Lo mismo debió pensar el carpintero flamenco porque buena parte de ellos pasó a engrosar el patrimonio de la familia Alberto, una vez que Catalina casó con Enrique –en algún momento de 1607–.

En concreto, en vida de Catalina ingresaron principal y corridos de los censos “vendidos” por don Alonso de la Cámara (1599 y 1609), el capitán Juan de Burgos –cancelados por su hermano, el capitán Diego Céliz de Quiroga (1605)– y don Tristán de Tejeda (1608).

Por su parte, en los años posteriores a su muerte (acaecida en 1610), Enrique Alberto percibió una compensación de 80 pesos abonada (en 1613) por el capitán Juan de Barrientos en concepto de réditos no devengados de un principal de 330 pesos pagados por don Alonso de la Cámara y que no fueron colocados nuevamente a censo³⁰. Y cobró (1617) el principal y corridos de un censo oportunamente tomado por don Pedro Luis de Cabrera.

Por último, el principal y corridos adeudados por Ana de Gamboa (como viuda y sucesora de Pedro de Candia) debieron ser cancelados después de abril de 1619, momento en el que Alberto parte rumbo a Potosí. Decimos esto porque en el poder general y especial que otorga a Manuel Fernández Bautista (sedero) y a Pedro Carballo (oficial barbero) días antes de emprender su viaje, se autoriza a que éstos cobren de Juan Franco –segundo esposo de Ana de Gamboa– los corridos y principal del censo que le debe³¹.

Sea como fuere, y por valiosos que hayan sido esos recursos, quizá, lo más importante fue que Catalina Cornejo y el capitán Juan de Barrientos le permitieron acercarse a estas poderosas familias. Es cierto que de una manera desigual e intermitente pero, no lo es menos, el hecho de que en algunos casos logró que la relación perdurase en el tiempo.

¿Cómo lo hizo? ¿Cómo transformó ese acercamiento inicial en un vínculo (aunque sea débil)? Una forma fue a través de su oficio de carpintero. Si Enrique Alberto mantuvo contactos con la familia Tejeda –tras la redención del censo en 1608– fue porque trabajó para ellos. Hasta donde sabemos lo hizo, al menos, en dos oportunidades. En la primera, peritó –en octubre de

³⁰ AHPC, *Acuerdo por intereses*, Reg. 1, Inv. 25, Fs. 224r a 225r.

³¹ “...otrosi le doi este poder pa[ra] que los corridos que an corrido y corrieren de un censo que me deve Ju[an] Franco v[e]z[in]o de [e]sta ciu[dad] los cobren y pidan a el susod[ic]ho o a quien los deviere pagar y si quisiere rredimir el principal rezivan ensi lo que ansi fuere y le den d[ic]ha [c]ançelacion de la escriptura en virtud de que lo paga y por libre y a los bienes sobre que se impuso y a los obligados en el...”. AHPC, *Poder*, Reg. 1, Inv. 34, Fs. 58v a 59r.

1618— unas casas y tiendas que quedaron por fin y muerte del capitán Tristán de Tejeda³². En la segunda, por su parte, realizó algún trabajo para el licenciado Luis del Peso³³, abogado de la Real Audiencia de Lima y yerno de Tejeda —a partir de su casamiento con doña María de Ocales, hija de este último. Trabajo que pudo tener su importancia, toda vez que generó una carta de obligación de pago y recién fue cancelado por Lázaro del Peso una vez fallecidos su padre y el carpintero flamenco³⁴.

Junto con ello, Enrique Alberto también sirvió de testigo en distintas intervenciones públicas de la familia Tejeda. En ese sentido, aparece mencionado con cierta frecuencia en varias cartas de obligación de pago otorgadas al general don Pablo de Guzmán³⁵ y, en alguna ocasión, aparece acompañando a Lázaro del Peso. Por ejemplo, cuando éste y su mujer —doña Juana de Vera y Aragón— apoderan al licenciado Vicente Monte Sotomayor para que pida, ante la Audiencia de La Plata, la restitución de las encomiendas de Binchinegasta y Angenagasta (?)³⁶. Recordemos que Don Pablo de Guzmán era suegro³⁷ y Lázaro del Peso, nieto, del capitán Tristán de Tejeda.

En el caso de la familia Cabrera, el vínculo se construyó a partir de una relación de tipo clientelar que ligó al carpintero con el general don Pedro Luis de Cabrera. ¿Cómo? A través de

³² Casas y tiendas que “...las mas de ellas están caydas sin provecho nynguno sino la madera de algunas tiendas que se puede aprovechar de bigas, puertas, varas y ventanas y que rreparo no tiene casi nynguno sino es bolver a derribar y hacer de nuevo porque las tapias son muy malas [...] y abiertas las paredes en muchas partes...”. AHPC, Esc. 1, Leg 47, Exp. 1, Fo. 25r.

³³ Nacido en Santiago de Chile en 1573, fue Licenciado en derecho, abogado de la Real Audiencia de Lima, Auditor General del Ejército en Chile y Juez residente del gobernador Luis Jufre. Vino al Tucumán con el gobernador Alonso de Ribera y ocupó el cargo de Teniente General de la Gobernación entre 1607-1611. A esto cabría agregar que fue Regidor (1613), Alcalde Ordinario (1616, 1622 y 1629) y Procurador General (1617, 1630 y 1631). Por último, fue encomendero de Ascochinga y Amanaes, dueño de las estancias de Ascochinga —con obraje de teja y ladrillos, molino y huerta— y San Lorenzo —en el río Tercero, con casas y corrales—. Luque Colombres (1980: 150).

³⁴ En el pleito entre Domingo Alberto —hijo de Enrique— y su madre por la legítima paterna, el primero exige que la segunda declare “...la cantidad que cobro de Laçaro del Peso de lo que su padre debía de su trabaxo personal a mi padre...”. AHPC, Esc. 1, Leg 124, Exp. 1, Fo. 24r.

³⁵ Entre ellas, la obligación contraída en agosto de 1617 por don Rodrigo de Guzmán Coronado y doña Catalina de Figueroa Ponce de León, su futura mujer, y el compromiso suscrito, en enero de 1620, por el capitán Diego de Vega (a través del capitán Juan de Barrientos). AHPC, *Carta de obligación*, Reg. 1, Inv. 31, Fs. 77v a 79r y *Carta de obligación*, Reg. 1, Inv. 35, Fs. 115r a 116v, respectivamente.

³⁶ Ambas encomiendas pertenecían a la jurisdicción de la ciudad de La Rioja y habían sido otorgadas a don Gerónimo de Cabrera Villarroel por el gobernador Felipe de Albornoz. AHPC, *Poder*, Reg. 1, Inv. 47, Fs. 218v a 220r.

³⁷ Nacido en 1559 en Guadalajara (España), vino a Indias con su padre Luis de Guzmán, Gobernador de Popayán y Panamá. Fue encomendero de Cosquín y dueño de la estancia del mismo nombre. Ocupó los cargos de Teniente de Gobernador (1586); Alcalde Ordinario (1602, 1610 y 1615); Procurador General de la Ciudad (1603 y 1609); Regidor (1612); Mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento (1625), etc. Contrajo matrimonio con doña María Magdalena de la Vega, con quien tuvo una hija. Falleció en esta ciudad en enero de 1625. Luque Colombres (1980: 60).

un acuerdo matrimonial *tratado y concertado* entre ambos en noviembre de 1611. Enrique, ya viudo de Catalina Cornejo, acordó casarse con Mariana de Mercado, doncella criada en casa de Cabrera e hija natural de Gerónimo Bernal de Mercado y Juana de Vargas³⁸. El general, por su parte (y para hacer más atractivo el enlace), se obligó a entregarle al artífice flamenco 500 pesos corrientes como dote de la doncella. Según sus palabras “...*porque tengo amor y voluntad a la d[ic]ha Mariana de Mercado por se aber criado e[n] my casa y p[ar]a ayuda a las cargas del matrimonio*³⁹...”.

El acuerdo estipulaba que el pago de los 500 pesos se realizaría en un plazo de dos años, contado a partir del momento del enlace. Al respecto, baste señalar que dicho enlace se sustanció en 1613 y el monto adeudado en concepto de dote se terminó de cancelar en 1615. Ahora bien, lo interesante es que durante ese mismo período de tiempo Enrique Alberto ofició de testigo –una suerte de contraprestación– en distintas operaciones comerciales efectuadas por don Pedro Luis de Cabrera. Por ejemplo, en compras y ventas de esclavos⁴⁰, en la concesión de poderes generales con fines mercantiles⁴¹, etc. Una contraprestación que, además, se prolongó en el tiempo. Incluso más allá de 1617, año en el que Cabrera redimió principal y corridos del censo tomando en 1605 a Juan de Barrientos/Catalina Cornejo. En este sentido, quizás, el ejemplo más significativo sea el testamento de la propia mujer de Cabrera, doña Catalina de Villarroel Maldonado. Un documento fechado en marzo de 1619 y donde el carpintero flamenco sigue apareciendo como testigo⁴².

Enrique Alberto también mantuvo tratos con otras familias encomenderas. Sin embargo, el volumen de información que disponemos sobre ellas es sensiblemente inferior. Por ejemplo, de la familia López Correa –de origen portugués– sólo sabemos que el carpintero tuvo a su cargo la

³⁸ “SePan quantos esta escriptura vieren como yo el general don Pedro Luis de Cabrera v[e]z[in]o de [e]sta ciudad de Cordova [,] provincia del Tucuman [,] digo que por q[uan]to esta tratado y concertado que Enrique Alberto [,] flamenco [,] se aya de casar lixitimamente [...] con Mariana de Mercado [,] doncella hija de G[eróni]mo de Mercado y Juana de Bargas...”. AHPC, *Promesa de dote*, Reg. 1, Inv. 23, Fo. 48v.

³⁹ Ibid. Sobre este tipo de prácticas, Costa y García señalan que “La participación en la conformación de los bienes dotales se constituye en una estrategia no sólo para la familia nuclear (integrada por padre, madre y hermanos) sino también para los miembros de la familia extensa (tíos, tutores, primos, cuñados y abuelos)...cuando la familia extensa resuelve participar con algún patrimonio en el conjunto de la dote lo que se espera de esta decisión son futuros réditos, no necesariamente económicos”. Costa y García (1996: 55 y 56).

⁴⁰ Venta de 3 esclavos hecha a Domingo González Lobo, vecino de la Villa de Oropesa, Cochabamba, por *precio y cuantía* de 880 pesos corrientes (18 de abril de 1614). AHPC, *Venta de esclavos*, Reg. 1, Inv. 27, Fs. 58r a 59v. Y compra de 2 esclavos negros hecha a Juan Bautista Palavecino, residente, por 700 pesos en reales (21 de mayo de 1614). AHPC, *Venta de esclavos*, Reg. 1, Inv. 27, Fs. 78r a 79v.

⁴¹ Poder general y especial otorgado al capitán Hernando de la Quintana y de los Llanos, Procurador General de estas provincias y yerno de Cabrera, para comprar mercaderías en el Brasil, Portugal y España (18 de abril de 1614). AHPC, *Poder*, Reg. 1, Inv. 27, Fs. 59v a 60v.

⁴² AHPC, *Testamento*, Reg. 1, Inv. 34, Fs. 49r a 51v.

fabricación del ataúd del cabeza de familia (Francisco), por encargo de su hijo Diego Correa de Lemos. Poco más que eso⁴³.

Otro tanto sucede con la familia de la Cámara. Más allá de los 3 censos tomados por don Alonso de la Cámara, sólo contamos con un puñado de referencias marginales que, además, no hablan de don Alonso sino de los tratos establecidos entre Enrique y dos de sus yernos. En concreto, con el alférez Miguel Gerónimo Maldonado –casado con doña Catalina de la Cámara Mejía–, a quien compra en 1616 una fracción de solar (con la casa edificada allí) en 625 pesos corrientes. Y con el pintor Juan Bautista Daniel –casado con doña Isabel de la Cámara Abad–, a quien sirvió como testigo en diversas ocasiones –sobre todo, en el caso de la tutoría de los hijos de Martín Yopez Campoverde⁴⁴, también flamenco, difunto⁴⁵–.

Esta escasa información, por último, también se advierte en el caso del capitán Juan de Barrientos –antiguo tutor y curador de su primera esposa. De hecho, tras la muerte de Catalina Cornejo, sólo contamos con dos referencias. La primera, fechada en septiembre de 1613, alude al acuerdo alcanzado entre ambos por réditos oportunamente no generados de un capital que, una vez cobrado, Barrientos no volvió a colocar a censo (perjudicando entonces a la menor y, luego, a la familia que ella conformó con Enrique). Y la segunda, por su parte, hace referencia a la venta de “*dos p[ie]zas de esclavos...de tierra de angola*” hecha por Barrientos. La transacción está fechada en octubre de 1615 y forma parte de una serie de operaciones al menudeo en que participa el carpintero flamenco buscando capitalizar a su familia y diversificar sus fuentes de ingreso (esto es, un dinero alternativo y complementario al provisto por la carpintería). Los compró por 530 pesos corrientes que canceló en ese mismo momento y pagó en metálico.

Muy probablemente, mantuvieran algún tipo de relación después de esa fecha aunque ésta no se viera reflejada en una escritura pública. Esto, por lo menos hasta 1619, año en que muere Barrientos.

⁴³ “Digo yo enrique Alberto que recebi seis pesos en reales de don diego Correa he hechura de un ataúd por ser verdad lo firme de mi nombre...”. *Sucesión de Francisco López Correa*, AHPC, Esc. 1, Leg. 75, Exp. 2, Fo. 82.

⁴⁴ AHPC, *Venta de solar*, Reg. 1, Inv. 29, Fo. 287r; *Carta de obligación de pago*, Reg. 1, Inv. 39, Fs. 126v a 142r y *Resguardo*, Reg. 1, Inv. 39, Fs. 142v a 145r, respectivamente. El pintor Juan Bautista Daniel era de origen noruego (en concreto, del puerto de Bergen) pero, por haberse criado desde muy temprana edad en Flandes, en ocasiones se presenta como “flamenco”. Gould (2016: 124).

⁴⁵ Rubiolo Galíndez (2015: 11 y 12). AHPC, *Acuerdo por intereses*, Reg. 1, Inv. 25, Fs. 224r a 225r y *Venta de esclavos*, Reg. 1, Inv. 28, Fs. 159v a 160v.

Ahora bien, junto a estas poderosas familias encomenderas, el artífice de Emden también se relacionó con importantes instituciones religiosas, entre las que cabe citar al convento de Santo Domingo (fundado en 1604) y el monasterio de Santa Catalina de Sena (fundado en 1613).

El vínculo con la Orden de los Predicadores se estableció a través de su oficio. En concreto, trabajó para ellos en la edificación de la nueva iglesia del convento (1618). No sabemos con certeza qué tareas desempeñó pero sí que lo hizo con el propósito de relacionarse con la Orden. Al respecto, Fray Juan de Segura, prior del convento, apunta que “...*Enrique Alberto [,] carpintero [,] avia echo limosna a este convento[,]* de con su sudor y trabaxos ayudado a hazer la iglesia nueva que oy tiene el d[i]cho cobento sin yntere[s] alguno que se le aya dado...⁴⁶”.

Como podrá observarse, no precisa qué labores realizó (aunque la referencia a “*su sudor y trabaxos*” pueda sugerir que éstas tuvieron cierta importancia). En cambio, sí hace explícito su deseo de acercarse a la institución al señalar que dichos trabajos los hizo “*sin yntere[s] alguno que se le aya dado*”. ¿Por qué, entonces, los llevó a cabo? Es probable que los realizara buscando algún tipo de recompensa espiritual. Tanto o más que los hiciera procurando reforzar su visibilidad social. Alcanzar un relativo prestigio. Y, en alguna medida, lo logró. Decimos esto no sólo porque participar en la “*fabrica de la yglesia*” –sin retribución monetaria alguna– ya suponía cierto reconocimiento sino también porque su limosna obtuvo a cambio una compensación (contraprestación) por parte de los frailes dominicos. En tal sentido, fray Juan de Segura alude a ella cuando indica que, junto a los *sufragios*, a Enrique Alberto había que “...*gratificarle con lo que puede este conbento que [e]s darle y señalarle sepoltura y asiento p[ar]a el y su muger...para ellos[,]* sus hijos y dezendientes linia rreta p[or] siempre xamas...⁴⁷”.

De esta manera, su limosna en trabajo le sirvió para hacerse con un puñado de bienes que sólo pocos tenían. Bienes inmateriales y materiales –como oraciones, asiento y sepultura⁴⁸– de un alto valor simbólico para esa sociedad temprano-colonial. Bienes que, por su propia relevancia entonces, le habrían permitido mejorar –siempre en términos relativos– su consideración social.

La relación con el monasterio de Santa Catalina de Sena, por su parte, presentó otras características. Quizás, lo primero que llame la atención es que se trató de un vínculo tardío, ya que éste recién se estableció en 1640, un año antes del fallecimiento del carpintero. Junto con

⁴⁶ AHPC, *Donación*, Inv. 34, Fo. 64r.

⁴⁷ *Ibid*, Fs. 64r y 65v.

⁴⁸ De hecho, Enrique Alberto fue sepultado en el convento de Santo Domingo tras su muerte, acaecida el 1 de septiembre de 1641.

ello, la relación que se estableció –al menos, en sus comienzos– no fue laboral sino comercial. En concreto, Enrique y Domingo Alberto (su hijo mayor) vendieron al cenobio un censo a redimir y quitar con el propósito de comprarle “...unas cassas que [e]stán en la traza de [e]sta ciudad...”⁴⁹ –presumiblemente, para Domingo–. Y, por último, fue uno de los pocos vínculos que se prolongó a la generación siguiente. Decimos esto porque para 1650 se hallaba en construcción la iglesia y sacristía del monasterio, y quien estaba a cargo de la obra era el maestro carpintero Domingo Alberto⁵⁰.

El ejercicio del oficio, importa destacarlo, también conectó a Enrique Alberto con miembros de otros colectivos. Y, entre ellos, un lugar destacado le cupo a Luis Frason⁵¹. Éste no perteneció al grupo de las familias acomodadas que hemos reseñado más arriba pero lo hemos incluido en este breve detalle porque se trató de un artesano –maestro herrero– y porque gozó –a diferencia de otros artífices– de una situación ciertamente desahogada. Decimos esto porque, entre otras cosas, tuvo dos solares en la ciudad⁵², una merced de tierras⁵³, un buen número de cabezas de ganado mular⁵⁴, varias piezas de esclavos⁵⁵ e importantes vínculos con influyentes pobladores del distrito –como don Jerónimo de Cabrera, don Pablo de Guzmán, don Rodrigo de Guzmán Coronado, Juan de Barrientos, Juan Bautista Daniel, fray Lorenzo Durán y el escribano Rodrigo Alonso del Granado–.

Más allá de los beneficios económicos que haya podido reportarle –algunos trabajos informalmente concertados, por ejemplo–, el vínculo con Luis Frason se distinguió por sus aportes inmateriales. En concreto, repetidos gestos de confianza que facilitaron y avalaron las actuaciones públicas de Enrique. Gestos que se sustentaron en la relativa holgura económica y respetabilidad del maestro herrero. Gestos que se tradujeron en cierto poder general y, sobre todo, en testimonios.

⁴⁹ AHPC, *Censo*, Reg. 1, Inv. 52, Fs. 305v a 308v. Un censo de 20 pesos corrientes anuales por un principal de 400 pesos. Las casas que adquirieron fueron las mismas que Enrique compró –sobre la actual calle Alvear– al alférez Miguel Gerónimo Maldonado en 1616 y que vendió tras su fallida partida a la villa imperial de Potosí en 1619. Ahora las recuperaban para su hijo Domingo, ya mayor de edad. ¿El resto de la familia? Continuaba viviendo en otra propiedad, adquirida hacia ya varios años, sobre la actual calle san Jerónimo.

⁵⁰ Luque Colombres (1980: 182).

⁵¹ También se lo encuentra con los apellidos Franzon, Frazon, Frasson y Franson Estero.

⁵² La referencia es para los solares B-V-4 y E-VI-1. Luque Colombres (1980: 39 y 59).

⁵³ Otorgada por el gobernador Luis de Quiñones Osorio. AHPC, *Merced*, Reg. 1, Inv. 30, Fs. 142r a 143v.

⁵⁴ AHPC, *Carta de obligación*, Reg. 1, Inv. 28, Fs. 69r a 70v y *Carta de obligación*, Reg. 1, Inv. 33, Fs. 133r a 134v.

⁵⁵ AHPC, *Venta de esclava*, Reg. 1, Inv. 29, Fs. 131v a 133v y *Venta de esclavo*, Reg. 1, Inv. 32, Fs. 103r y v.

Ejemplo del poder fue la facultad que Enrique Alberto le otorgó a Frason para que actué en su nombre mientras el primero estuviere ausente en el puerto de Buenos Aires. Se trataba de un acto protocolar ordinario, muy frecuente en la época pero no por ello menos valioso. En nuestro caso fue valioso porque permitió diversificar las fuentes de ingresos del artesano flamenco. En efecto, al hacerse cargo de los negocios del carpintero en la ciudad, Frason posibilitó que Alberto hiciera otros en el puerto –tales como comprar esclavos sueltos para reventa⁵⁶–.

Por otra parte, Frason acompañó como testigo a Enrique Alberto en varias oportunidades. La mayoría de ellas en momentos claves de la vida del carpintero. Apuntamos esto porque participó del acto por el cual Catalina Cornejo otorgó poder a su marido y lo habilitó para disponer de buena parte de los bienes que ella trajo al matrimonio⁵⁷. Asimismo, secundó el acuerdo entre don Pedro Luis de Cabrera y el artesano flamenco en torno a la dote de Mariana Bernal de Mercado –segunda esposa del artífice–. Acuerdo que, recordemos, supuso un beneficio económico de 500 pesos para la familia⁵⁸. Y, de igual forma, validó el poder dado a Manuel Fernández Bautista y Pedro Carballo en vísperas del viaje de Enrique a Potosí. Circunstancia que, al menos parcialmente, aportó garantías a acreedores y deudores y facilitó la salida del carpintero rumbo a la villa imperial⁵⁹.

Relacionado con Frason⁶⁰, otro sujeto que tuvo una estrecha ligazón con Enrique Alberto fue, precisamente, Manuel Fernández Bautista. De hecho, este mercader y sedero portugués⁶¹ fue una de las pocas personas en las que depositó su confianza. Quizás, porque ya tenían una relación comercial de varios años –muy probablemente, anterior a 1613–. Quizás porque, en el marco de esos tratos, Fernández Bautista le había fiado mercadería (paños) con cierta frecuencia –lo que lo hizo sentirse “obligado” hacia el mercader–. Quizás, porque tiempo atrás lo había elegido como

⁵⁶ Rubiolo Galíndez (2015).

⁵⁷ AHPC, *Poder*, Reg. 1, Inv. 12, Fo. 109r.

⁵⁸ AHPC, *Promesa de dote*, Reg. 1, Inv. 23, Fs. 48v a 49v.

⁵⁹ AHPC, *Poder*, Reg. 1, Inv. 34, Fs. 58v a 63v. Decimos parcialmente porque no hay que subestimar la importancia de los otros testigos. En este caso, Juan Rodríguez Cardero y Juan Franco. En 1607, Hernando Arias de Mansilla y Reginaldo Juan (también carpintero) y, en 1611, Juan Céliz de Quiroga y Duarte Palacios.

⁶⁰ A partir de ciertas operaciones inmobiliarias. AHPC, *Carta de venta*, Reg. 1, Inv. 40, fs. 140r y v. Luque Colombres (1980: 59).

⁶¹ Nacido en Portugal en 1579, fue dueño de la estancia junto a Toahen y ocupó el cargo de Mayordomo del Hospital. Casó con doña Leonor de Sotomayor, con quien tuvo 10 hijos. Murió en Córdoba en 1636. Luque Colombres (1980: 130).

padrino de su hijo Domingo⁶² –nacido en 1616–. Lo cierto es que, llegado el momento de disponer de su bienes (dada su inminente partida a Potosí), el carpintero sólo se fió del portugués⁶³. En concreto, lo facultó para cobrar corridos y censos, alquilar o vender las casas y esclavos que tenía en la ciudad, pagar sus deudas –“*en pesos y en otras cosas*”–, entender en todos sus pleitos y causas –civiles y criminales–, etc....asuntos en los que el sedero tuvo una actuación destacada.

Como contrapartida, el artífice flamenco ofició de testigo en un puñado de operaciones del mercader portugués. En alguna ocasión, atestiguando la cancelación de lo adeudado por la compra de un lote pequeño pero diverso de mercancías –desde paños de holanda a libras de pimienta–. En otras, testimoniando su endeudamiento y obligación de pago por la adquisición de una partida voluminosa aunque menos diversa de mercaderías –sobre todo, telas, paños, botones, agujas, dedales, tocas, medias, etc.⁶⁴.

Junto con ello, y como un ejemplo más de la contraprestación a la que sentía obligado, Enrique Alberto le cedió temporalmente al portugués el asiento y sepultura que tenía en la iglesia del convento de santo Domingo. Según sus propias palabras:

“...Y por q[uan]to yo tengo un asiento y sepultura en el conv[en]to de s[an]to d[omin]go de [e]sta ciudad que me lo dieron el prior y frayres del, doi comisión y facultad al d[ic]ho manuel f[ernánd]ez p[ar]a que mientras yo y mi muger faltaremos de [e]sta ciudad lo tenga y goce el suso d[ic]ho y su muger y familia sin que nayde se lo impida...⁶⁵”.

Como podrá observarse, se trató claramente de un vínculo de dependencia. Una relación asimétrica similar a la entrevista en los otros casos que ya hemos reseñado. Es cierto que, en algunas de esas oportunidades, dicha simetría resulta más evidente y, en otras, menos. Pero lo es también que, en todos esos casos, el carpintero apareció como la parte subordinada de la misma. Apuntamos esto porque en las siguientes páginas, y a manera de cierre de este trabajo,

⁶² Todo ello sugerido en la frase “...[e]s my compadre y le tengo obligación digna de mayor remuneracion...”. AHPC, *Carta de poder*, Reg. 1, Inv. 34, Fo. 60v.

⁶³ Decimos esto porque, en los hechos, Fernández Bautista fue el único que se ocupó de los asuntos del carpintero. AHPC, *Poder*, Reg. 1, Inv. 34, Fs. 58v a 63v.

⁶⁴ AHPC, *Carta de obligación*, Reg. 1, Inv. 26, Fo. 55v y *Carta de obligación*, Reg. 1, Inv. 28, Fs. 115r a 116v.

⁶⁵ AHPC, *Poder*, Reg. 1, Inv. 34, Fo. 60r.

buscaremos mostrar sus relaciones con ciertos sujetos que, a su vez, se encontraron subordinados a él. La referencia, en concreto, es para algunos indios encomendados (y ofrecidos en alquiler) y un puñado de piezas de esclavos.

Respecto a los indios, podemos señalar que la relación se estableció a través de conciertos de trabajo. Hasta el momento, sólo contamos con dos de ellos, ambos fechados en la década en 1620⁶⁶. Una década que correspondió a un período de relativa holgura económica en la jurisdicción (1614-1635) y que, de hecho, registró la mayor cantidad de conciertos en todo el siglo XVII⁶⁷.

Dicho esto, el primero de los contratos de trabajo que disponemos vinculó al carpintero flamenco con el indio Francisco Habi y su mujer. Éste era natural de Esteco, pertenecía a la encomienda de Castellanos y era indio ladino en lengua española.

El concierto tuvo un año de duración –contado a partir del 25 de abril de 1620– y se hizo con el propósito “*de le servir en todo aquello que le mandare*”⁶⁸. También sabemos que, a cambio, Francisco y su mujer recibieron comida, cuidados y 90 pesos en concepto de paga –50 pesos para él, 30 pesos para su mujer y 10 pesos para su encomendero en razón de la tasa⁶⁹–.

El segundo concierto, por su parte, ligó a Enrique Alberto con un indio llamado Juan. Éste era natural de Santiago del Estero y parte de la encomienda del Rey. El contrato se estableció con la misma finalidad de servir “*en todo lo que le mandare*”⁷⁰ aunque por un plazo –sólo 6 meses– y una paga –unos 30 pesos– sensiblemente inferiores.

¿Por qué se concertó con ellos? Porque este carpintero –como tantos otros artesanos– carecía de suficientes menestrales como para poder satisfacer y beneficiarse del relativo aumento de la demanda de bienes y obras que se advierte entre 1614 y 1635. En su caso, porque sus hijos varones aún eran pequeños en la década de 1620⁷¹ y porque, del puñado de esclavos que integraban su patrimonio, sólo uno de ellos era varón (Diego) y no tenemos constancia de que haya tenido algún tipo de formación. En ese sentido, creemos no estar muy equivocados al pensar

⁶⁶ 1620 y 1629, respectivamente. Es probable que haya celebrado algún otro concierto ante escribano como también que esos indios encomendados no fueran los únicos con los que se concertó. Decimos esto porque muchos de estos acuerdos se celebraran de palabra.

⁶⁷ Gould et alli (1986: 248).

⁶⁸ AHPC, *Concierto de trabajo*, Reg. 1, Inv. 35, Fo. 185v.

⁶⁹ *Idem*.

⁷⁰ AHPC, *Concierto de trabajo*, Reg. 1, Inv. 45, Fo. 181v. El texto está roto y no se advierte la firma de Enrique Alberto.

⁷¹ Domingo tendría 4 años en 1620 y 13 en 1629, mientras que Andrés contaría con poco más de un 1 año en el primero caso y 10 en el siguiente. AHPC, Esc. 1, Leg. 124, Exp. 1.

que este último fue empleado, sobre todo, en los trabajos más bastos del taller⁷². Y otro tanto debió suceder con Juan. En cambio, Francisco debió ser utilizado en tareas que exigían una mayor calificación. Decimos esto por el monto que Alberto desembolsó en concepto de paga. Y es que 50 pesos corrientes fue un importe que superó con creces el promedio de lo que se pagaba en ese período en un concierto de trabajo anual. Un promedio que oscilaba entre los 15 y los 25 pesos⁷³ –con un máximo de 30 y siempre en moneda de la tierra. De allí que los 50 pesos puedan ser leídos como un indicio concreto de que Francisco tenía un conocimiento amplio y probado del oficio de carpintero.

En lo que atañe a los esclavos, finalmente, podemos indicar que el vínculo se estructuró a partir de operaciones de compra-venta⁷⁴. Operaciones al menudeo donde el carpintero tuvo una activa participación, sobre todo, desde 1613⁷⁵. En ese contexto y al igual que otros artesanos, adquirió piezas tanto en Córdoba como “*en el puerto de buenos ayres*⁷⁶”. En el primer caso, compró a vecinos como Francisco Núñez, Antonio Suárez Mejía y al capitán Juan de Barrientos –ya mencionado–. En el puerto, a su turno, realizó compras personalmente o se valió de tratantes como Bernardo Rodríguez Cardoso –que “*compró para mí*⁷⁷”–.

¿Qué tipo de piezas adquirió? Hasta donde sabemos siempre se trató de esclavos de “*tierra angola*” o de “*tierras de angola recién llegados de guinea*⁷⁸”. Fueron un total de once piezas, adquiridas a través de diferentes operaciones en el tiempo⁷⁹ y en un número que varió de un mínimo de uno a un máximo de tres esclavos por transacción⁸⁰.

⁷² Labores tales como hachar, transportar la madera, quitar restos de ramas y cortezas, aserrar, escuadrar, etc.

⁷³ AHPC, Reg. 1, Inventarios 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.

⁷⁴ Para un análisis más detallado de la participación de Enrique Alberto en la compra-venta de esclavos en pequeña escala ver Rubiolo Galíndez (2015).

⁷⁵ Buena parte de sus operaciones de compra y venta coinciden con la etapa de crecimiento de la trata en el mercado interno colonial estructurado por Potosí. Esta fase corresponde a los años 1588-1621 y, en el caso del distrito Córdoba, concurre con el auge de la encomienda –proveedora del excedente con que el grupo encomendero participa del tráfico negrero. Pita y Tomadoni (1994: 6). En el caso de Enrique Alberto, más allá de algún negocio aislado posterior a 1621, el grueso de sus tratos se situó entre los años 1613 y 1617.

⁷⁶ AHPC, *Venta de esclavas*, Reg. 1, Inv. 29, Fs. 84v a 85v.

⁷⁷ *Ibid.*

⁷⁸ AHPC, *Venta de esclavos*, Reg. 1, Inv. 28, Fo. 159v.

⁷⁹ Adquirió 2 piezas antes de 1612 (Diego y María [1]), 2 en 1613 (María [2] y otra no identificada), 1 en 1614 (Domingo) y 6 en 1615 (Gracia [1], Antonia, otra no identificada, María [3], Manuel [2] y otra esclava también de nombre Gracia [2]).

⁸⁰ La trata a pequeña escala fue también una práctica usual de la élite encomendera. Sólo que, a diferencia de los sectores medios urbanos, ésta la combinó con tratos de mayor volumen. De alguna pieza suelta a grandes lotes. Por ejemplo, el capitán don Juan de Tejada Mirabal compró lotes de 2, 4, 5 y 19 piezas. El general don Pedro Luis de Cabrera adquirió varias piezas sueltas y lotes por 2, 3 y 33 piezas. Y otro tanto podría decirse –aunque en un volumen algo inferior– de vecinos tales como don Pablo de Guzmán, don Tristán de Tejada, don Alonso de la Cámara, don Francisco López Correa, don Luis del Peso, etc. Para las operaciones de Tejada Mirabal y Cabrera ver,

Junto con ello, la mayoría de esos esclavos fueron “*bozales*”, esto es, piezas “entradas” hace poco tiempo por el puerto, que ignoraban la lengua castellana y desconocían las costumbres del lugar al que llegaban⁸¹. Un desconocimiento de hábitos y tareas que hizo de ellas una mercancía relativamente económica.

¿Qué hizo con ellos? En pocas palabras, dependió del destino impuesto a cada uno. Hubo piezas que se compraron y que no se revendieron. Se las retuvo como una forma de capitalizar a la familia. Otros esclavos, en cambio, se adquirieron con el único objetivo de obtener ganancias lucrativas de su reventa. Esto incluyó a la mayoría de las operaciones realizadas por Enrique Alberto entre los años 1613 y 1617 y comprendió a la mayoría de las piezas –nueve casos sobre once.

Dicho esto, importa destacar que la reventa de las piezas no siempre obedeció al mismo patrón. En ese sentido, lo usual fue que las comercializara rápidamente, sin modificar en nada significativo sus condiciones de desarraigo (“*bozales*”). Con todo, en algunas oportunidades, no pudo o no quiso comercializar con prontitud la pieza obtenida sino que la retuvo por algo más de un año. ¿Por qué? Porque buscó que aprenda ciertas labores. Los rudimentos de un puñado de tareas y costumbres básicas de la sociedad en la que se estaba insertando. ¿Para qué? Para revalorizarla como mercancía y así incrementar su ganancia⁸².

¿Qué beneficios obtuvo, precisamente, de este tráfico a pequeña escala? En el corto plazo, aportó beneficios en metálico. Todas sus operaciones generaron ganancias. Ganancias que oscilaron entre los 20 y los 200 pesos corrientes por pieza, dependiendo de la edad, salud y competencia de las mismas como así también del número de intermediarios involucrados en la operación. ¿Qué hizo con esos beneficios? Buena parte de ellos se reinvirtieron en la compra de nuevos esclavos para su reventa al menudeo. Y una porción menor, pero no por ello menos importante, se utilizó para adquirir otros activos económicos como, por ejemplo, un bien inmueble. En concreto, una fracción de solar con casa, tienda y huerta comprada al alférez Miguel Gerónimo Maldonado y su mujer, doña Catalina de la Cámara Mejía. Una compra que,

entre otros: AHPC, *Venta de esclavos*, Reg. 1, Inv. 30, Fs. 321v a 322v; *Venta de esclavos*, Reg. 1, Inv. 37, Fs. 30v a 33v; *Venta de esclavos*, Reg. 1, Inv. 21, Fs. 118v a 120r y *Venta de Esclavos*, Reg. 1, Inv. 37, Fs. 81v a 82v.

⁸¹ Ejemplo de ello es el ya citado caso de María [2], “*esclava negra muchacha de asta siete años poco mas o menos tierra angola*”, que formó parte de esas “*doscientos y quarenta y quatro piezas de esclabos que binieron en el nabio nombrado nuestra señora de las nyebes maestre pablo martel de arribada aste puerto...*”. *Ibid*, Fs. 309r y v.

⁸² Tal fue el caso de María [3], comprada en octubre de 1615 al capitán Juan de Barrientos “precio y cuantía” de 265 pesos y revendida en enero de 1617 al pañero Jerónimo Caballero por 370 pesos corrientes, en reales de contado. AHPC, *Venta de esclavos*, Reg. 1, Inv. 28, Fo. 159v y *Venta de esclava*, Reg. 1, Inv. 31, Fs. 9r a 10v.

evidentemente, redundó en una mejora concreta de la situación patrimonial de la familia y una mejora relativa de su consideración social. Esto, en tanto y en cuanto ahora poseían casa en la ciudad y seguían siendo propietarios de unas cuantas piezas de esclavos.

Finalmente, en el mediano y largo plazo, esas mismas piezas –sobre todo las retenidas para cría y servicio, como Diego y María [1], que proveyeron de 7 hijos/esclavos⁸³ a la hacienda de la familia Alberto entre 1627 y 1642– ofrecieron cierto respaldo económico a la posición del carpintero y le sirvieron para acrecentar sus recursos y relaciones. Los recursos a través de los hijos varones de Diego y María [1]: Esteban y Juan fueron formados como oficiales carpinteros y en cuanto tales generaron beneficios con su trabajo, su alquiler⁸⁴ y su posterior venta⁸⁵. Las relaciones, por su parte, se ampliaron gracias a las hijas mujeres de esos “*negros viejos*”. En efecto, la decisión de que cada una de las hijas de la familia Alberto recibiera una esclava en dote⁸⁶ contribuyó a hacer “más atractivo” –para los porosos sectores medios en que ellos se desenvolvían– el casamiento con estas doncellas y le permitió ampliar el universo de personas y patrimonios⁸⁷ con el que estaba ligado.

Conclusiones Provisorias.

*“El hombre aparece, ante todo,
definido por sus relaciones”⁸⁸.*

A lo largo de este trabajo hemos intentado cartografiar –siguiendo la propuesta de Edoardo Grendi⁸⁹– las relaciones interpersonales de la familia Alberto, con especial énfasis en la figura del cabeza de familia (Enrique). Lo hicimos con el propósito de explicar, a través del análisis de las mismas, qué posición ocupó dicha familia en el ordenamiento social cordobés de la

⁸³ “...Diego y María su muguer negros viejos esclavos con siete hijos nonbrados estevan[,] dominga[,] teresa[,] fran[cis]ca[,] maría[,] petronila [y] juan...”. AHPC, Esc. 1, Leg. 124, Exp. 1, Fo. 9r.

⁸⁴ Al convento de san Francisco, por ejemplo. AHPC, Esc. 1, Leg. 124, Exp. 1, Fo. 13v.

⁸⁵ Esteban, apodado “negro curaca” –posiblemente por sus conocimientos–, fue vendido al obispo fray Melchor Maldonado de Saavedra en 1000 pesos. Al momento de la operación el obispo desembolsó 800 pesos quedando un saldo de 200 pesos que fue cancelado por Fernando Salguero de Cabrera en febrero de 1658. *Ibid*, Fs. 5v y 16r.

⁸⁶ Una práctica iniciada por Enrique Alberto y, luego, continuada por su viuda, Mariana Bernal de Mercado. AHPC, *Ibidem*, Fo. 5r. Como sea, llama la atención la presencia de este comportamiento en la familia Alberto ya que fue práctica habitual en el caso de las familias acaudaladas. Presta (2000a: 80).

⁸⁷ Ejemplo de ello es el casamiento de su hija Juana de Mercado con Juan de los Santos Acevedo, médico. AHPC, Esc. 1, Leg. 124, Exp. 1, Fo. 56r y Archivo del Arzobispado de Córdoba (AAC), Catedral de Nuestra Señora de la Asunción, *Matrimonios*, Libro 1 (1642-1755), Fo. 16r.

⁸⁸ Giovanni Levi (1999:492).

⁸⁹ Edoardo Grendi (1977: 509 a 513).

primera mitad del siglo XVII y ofrecer, junto con ello, una posible conceptualización de dicho sector.

No se trató de una tarea sencilla. Supuso hacer frente a una documentación dispersa, heterogénea y fragmentaria. Requirió relevar, con mucha paciencia, indicios sueltos. Y luego reconstruir, cuidadosamente, las relaciones entre esos retazos de información para poder ofrecer una explicación coherente y fundada de este agrupamiento familiar.

En ese sentido, el estudio de sus vínculos permitió constatar que mantuvo una clara relación de dependencia con las principales familias encomenderas de la jurisdicción. Una relación asimétrica, vertical, que también pudo observarse con importantes instituciones religiosas del distrito.

Junto con ello, se puso de relieve que esta relación evidenció ciertas similitudes con una “economía del don”. Un sistema de intercambios entre distintos sectores sociales basado en prestaciones que aparecen como formalmente voluntarias aunque sean rigurosamente obligatorias. Un sistema de intercambios de bienes materiales e inmateriales. Un sistema de prestaciones desiguales y diferidas en el tiempo.

En el caso que nos ocupa, su participación en el sistema le permitió obtener –al carpintero y su familia– diferentes trabajos, dinero (en metálico y moneda de la tierra), crédito, algunos bienes inmuebles, contactos, sufragios, sepultura y asiento en la iglesia del convento. ¿Qué ofreció a cambio? Testimonios (oficio de testigo). Importantes, sí. Pero de menor valía que los “dones” recibidos. Una contraprestación desigual que subraya claramente su posición subordinada.

Una situación un tanto diferente se observó en los vínculos establecidos con el herrero Luis Frason y el mercader sedero Manuel Fernández Bautista. Resulta evidente que también en estos casos la relación entre las partes fue desigual pero no lo fue menos el hecho de que dicha desigualdad se mostró notoriamente atenuada.

Quizás, porque pertenecían al mismo sector social. Quizás, porque el vínculo de confianza fue más estrecho (recordemos que el herrero lo acompañó en varios momentos claves de su vida, mientras que el mercader portugués llegó a ser su compadre). Quizás, por todas esas razones juntas. Como sea, lo cierto es que la asimetría entre las prestaciones fue menor. En concreto, consiguió trabajos, mercadería al fiado y testimonios (muchos de ellos valiosos), al tiempo que

ofreció como contraprestación testimonios⁹⁰ y –temporalmente, en el caso del mercader portugués– asiento y sepultura en la iglesia del convento de Santo Domingo. Una contraprestación que, como vemos, sugiere una mayor horizontalidad en los vínculos.

Por último, el estudio de sus tratos también ha permitido poner de relieve la relación de dominación ejercida por el carpintero flamenco sobre ciertos indios encomendados y un puñado de piezas de esclavos. Una relación que impuso diferentes grados de subordinación: más atenuada en el primer caso, más rigurosa en el segundo. Apuntamos esto porque los indios pudieron concertarse libremente y recibieron comida, cuidados⁹¹ y una retribución económica a cambio de su trabajo. Mientras que los esclavos –aún aquellos formados como oficiales carpinteros (Esteban y Juan, hijos de Diego y María [1])– fueron considerados simples mercancías/activos económicos de las que se esperó obtener diferentes réditos en el tiempo.

En ese contexto, huelga decir que el principal beneficiario en estos tratos fue Enrique Alberto y su familia. En el primer caso, porque obtuvo mano de obra calificada (sobre todo, Francisco Habi), tan necesaria para poder aprovechar la creciente demanda de bienes y obras en el primer tercio del siglo XVII. En el segundo, a su turno, porque gracias a su comercialización la familia Alberto logró adquirir algún bien inmueble, capitalizar su patrimonio a corto y mediano plazo y ampliar su red de relaciones.

Dicho esto, y ya para terminar, creemos haber reunido suficientes indicios como para poder sugerir que el carpintero flamenco y su familia efectivamente formaron parte de los sectores medios urbanos de la sociedad cordobesa entre fines del siglo XVI y mediados del siglo XVII (quizás, en su estrato medio o medio-bajo). Sectores medios urbanos que, a su turno, podrían definirse como *aquel conjunto de personas que, con independencia de su origen étnico, tienen un acceso restringido a la mano de obra indígena, a la propiedad de la tierra, a la estructura político-administrativa de la ciudad, a los agrupamientos familiares e institucionales más poderosos, a la condición de “vecino”, a otras familias que, sin pertenecer a la élite, gozan de una situación relativamente desahogada y a un amplio y variado conjunto de bienes muebles*⁹².

⁹⁰ Ofició de testigo de Luis Frason en el momento en que éste toma posesión de las tierras que le otorgara en merced el gobernador Luis de Quiñones Osorio. AHPC, *Merced de tierras*, Reg. 1, Inv. 30. Fs. 142v a 143v.

⁹¹ Por relativos que hayan sido.

⁹² Esta definición se construyó a partir de los aportes de Mörner (1983) y Ferreiro (1996).

Un acceso acotado, es cierto, pero acceso al fin. Apuntamos esto porque si bien es cierto que no dispusieron de encomiendas, sí concertaron a indios encomendados; no tuvieron mercedes de tierras (salvo alguna excepción) pero sí chacras y, en algunos casos, estancias de ganados; no contaron con una residencia amplia y valiosa pero varios de ellos sí tuvieron casa propia y, en cierto caso, alguna otra propiedad modesta; vieron vedado su acceso a los cargos más importantes del Cabildo pero pudieron hacerse con alguna dignidad menor; no pudieron concertar matrimonios con la elite encomendera pero se ligaron a ellos como ahijados, criados, clientes y mano de obra concertada (y calificada); no alcanzaron la condición de “vecino” pero la mayoría de ellos fue reconocido y se reconoció como “vecino morador⁹³”; no se habrán relacionado con tantos sujetos como los miembros de la elite encomendera (en cantidad y calidad) pero trabaron estrechos vínculos –algunos más, otros menos– con un número relativamente amplio de familias de similar o superior condición⁹⁴ y, por último, no contaron con la variedad, cantidad y calidad de bienes materiales e inmateriales que dispuso la elite pero no por eso dejaron de tener –quien más, quien menos– vestidos de calidad aceptable, alhajas, lienzo, objetos de piedad, cabezas de ganado, un puñado de piezas de esclavos y hasta sufragios por su alma y asiento y sepultura en algún templo.

Dentro de ese grupo se encontraba, precisamente, Enrique Alberto. Y, junto a él, otras familias de artesanos, mercaderes, barberos y maestros de primeras letras. Familias en las que, desde hace algún tiempo, tenemos puesta nuestra atención con el propósito de seguir validando esta conceptualización de los sectores medios urbanos.

Bibliografía

ASSADOURIAN, Carlos Sempat (1965), *El tráfico de esclavos en Córdoba, 1588-1610. Según las actas de Protocolos del Archivo Histórico de Córdoba*, Dirección de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat (1966), “El tráfico de esclavos en Córdoba. De Angola a Potosí, siglos XVI-XVII”, XXXVI, *Cuadernos de Historia*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

⁹³ Esto es, un poblador que muestra a través de sus vínculos un mayor nivel de integración en la comunidad que aquel correspondiente a un mero “residente” o un simple “morador”.

⁹⁴ Mediante relaciones de parentesco, compadrazgo, amistad, solidaridad, trabajo, etc.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat, BEATO, Guillermo y CHIARAMONTE, José Carlos (1972), *Argentina. De la Conquista a la Independencia*, Paidós, Buenos Aires.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat (1982), “Economías regionales y mercado interno colonial: el caso de Córdoba en los siglos XVI y XVII” y “Chile y el Tucumán en el siglo XVI. Una correspondencia de mercaderes”. En: Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, pp. 18-108.

COSTA, Paula y GARCÍA, Patricia (1996), *Estrategias matrimoniales y sucesorias de la élite de Córdoba, 1610-1640*, Trabajo Final para optar por la Licenciatura en Historia, inédito (Directora: Dra. Josefina Piana).

FERREIRO, Juan Pablo (1996), “Elites urbanas en la temprana colonia. La configuración social de Jujuy a principios del siglo XVII”, 33, *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gessellschaft LateinAmerikas*, Hamburgo-Colonia, 63-99.

GARZÓN MACEDA, Ceferino (1968), “La coexistencia de ambas formas de economía y el mecanismo de los cambios”. En: Ceferino GARZÓN MACEDA, *Economía del Tucumán. Economía natural y economía monetaria. Siglos XVI, XVII y XVIII*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, pp. 01-43.

GINZBURG, Carlo y PONI, Carlo (2004), “El nombre y el cómo. Intercambio desigual y mundo historiográfico”, en Carlo GINZBURG, *Tentativas*, Prohistoria Ediciones, Rosario, pp. 57-67.

GOULD, Eduardo S. G. (2016), “Un aporte al estudio de un pintor «flamenco» de la América española del siglo XVII: Juan Bautista Daniel”, V-VI, *Anuario Escuela de Archivología*, 121-130.

GRENDI, Edoardo (1977), “Micro-analisi e Storia Sociale”, 12, *Quaderni Storici*, 506-520.

HERZOG, Tamar (2000), “La vecindad: entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno a las categorías sociales y las redes personales”, 15, *Anuario del IEHS*, 123-131.

HERZOG, Tamar (2006), *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la Edad Moderna*, Alianza, Madrid.

HERZOG, Tamar (2011), “Naturales y extranjeros: sobre la construcción de categorías en el mundo hispánico”, 10, *Cuadernos de Historia Moderna*, 21-31.

LEVI, Giovanni (1990), *La herencia inmaterial. La historia de un exorcista piemontés del siglo XVII*, Nerea, Madrid.

LEVI, Giovanni (1990), “Il piccolo, il grande e il piccolo. Entrevista a Giovanni Levi”, 10, *Meridiana*, 211-234.

LEVI, Giovanni (1993), “Antropología y Microhistoria. Conversación con Giovanni Levi”, 11, *Manuscripts*, 15-28.

LOBOS, Héctor y GOULD, Eduardo (1998), *El trasiego humano del viejo al nuevo mundo: la inmigración a Córdoba del Tucumán durante los siglos XVI y XVII*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires.

LOCKHART, James (1982), *El mundo hispanoperuano (1532-1560)*, Fondo de Cultura Económica, México.

LUQUE COLOMBRES, Carlos A. (1944), *Don Juan Alonso de Vera y Zárate: adelantado del Río de la Plata*, Instituto de Estudios Americanistas-UNC, Serie Histórica 9.

MAUSS, Marcel (1979), “Sobre los dones y la obligación de hacer regalos”. En: Marcel MAUSS, *Sociología y Antropología*, Tecnos, Madrid, pp. 155-176.

MÖRNER, Magnus (1983), “Economic factors and stratification in Colonial Spanish America with special regard to Elites”, 63/2, *Hispanic American Historical Review*, 225-369.

PIANA DE CUESTAS, Josefina (1992), *Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial (1570-1620)*, FFYH-UNC, Córdoba.

PITA, Alexandra y TOMADONI, Claudia (1994), *El comercio de esclavos en el espacio cordobés (1588-1640)*, Trabajo Final para optar por la Licenciatura en Historia, inédito.

REVEL, Jacques (2005), “Microanálisis y la construcción de lo social”, en Jacques REVEL, *Un momento historiográfico. Trece ensayos de historia social*, Manantial, Buenos Aires.

RUBIOLO GALÍNDEZ, Marcos (2015), “Carpintería y Trata. La diversificación de ingresos en los sectores medios urbanos (Córdoba del Tucumán, 1600-1641)”, ponencia presentada en V Jornadas Nacionales de Historia Social, coorganizadas por el Centro de Estudios Históricos “Carlos S. A. Segreti” (Unidad Asociada al CONICET) y la Red Internacional de Historia Social (RIHS). La Falda, Córdoba.